



PROMOCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL CULTIVANDO COMUNIDAD 2019

4.10. Mediante 175 instructores y/o asesores en materia de salud, ocupacionales, culturales, educacionales y deportivas para 6,000 personas de la Alcaldía Tlalpan fomentando la participación de las personas para que puedan emplearse y/o autoemplearse.

4.11. Dentro de los resultados perseguidos los siguientes: que la población participante quienes reciben el apoyo económico imparta talleres, para con ello contribuir con el conocimiento dentro de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral, donde la población podrá obtener el conocimiento correspondiente a la actividad de su interés, con la finalidad de emplearse o autoemplearse a corto y mediano plazo. Con ello se fomentará la equidad social y la igualdad sustantiva que favorezcan la reducción de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

V. METAS FÍSICAS

5.1. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender con este Programa Social en el ejercicio fiscal 2019 es: 6,000 personas, preferentemente mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes, a través del fortalecimiento de 40 Centros de Desarrollo Comunitario Integral de la Alcaldía Tlalpan mediante la colaboración de 175 personas que impartirán actividades salud, ocupacionales, culturales, educacionales y deportivas.

5.2. Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las para mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes habitantes de la Alcaldía Tlalpan en zonas de bajo y muy bajo desarrollo social sean atendidas. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, se priorizarán en la selección de colectivos integrados preferentemente por habitantes de las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con menor índice de desarrollo social.

5.3. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación

- Selección de 125 personas que colaborarán como Instructores
- Selección de 50 Asesores en la implementación del programa.
- Selección de 12 personas que colaborarán como Enlaces en la implementación del programa.
- Selección de 2 personas que colaborarán como coordinadores generales

Atención a 6,000 personas, preferentemente para mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes

- Otorgamiento de servicios de apoyo educativo, culturales y recreativos para niñas y niños.
- Impartición de talleres ocupacionales y de apoyo al autoempleo para mujeres y personas jóvenes.
- Impartición de talleres ocupacionales, de salud, culturales, recreativos y educacionales a personas adultas mayores.

Supervisión y verificación de actividades y servicios otorgados a las para mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes.

b) De Resultados

Fortalecimiento de funcionamiento y administración de 40 Centros de Desarrollo Integral Comunitario ubicados en las unidades territoriales clasificadas como zonas de medio, bajo y muy bajo nivel de desarrollo social de Tlalpan, para beneficio de 6,000 personas preferentemente para mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI y personas migrantes residentes de Tlalpan.

- Mejorar la atención y los servicios en los Centros Comunitarios de Tlalpan.

5.4. Mensualmente 180 facilitadores, reportaran a los Administradores de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral que a su vez proporcionaran la información a los Enlaces del número de la población participante, se concentrará la información en una base de datos para mantener los resultados actualizados.

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

6.1. Presupuesto Total Autorizado para 2019

- \$9, 936,000.00 (nueve millones novecientos treinta y seiscientos mil pesos 00/100 M. N.).

6.2. Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto unitario anual asignado a cada uno de las 189 personas que colaboren como Coordinadoras, Enlaces e Instructores y/o Asesores en la implementación de este programa es el siguiente:

- 2 Coordinadores: \$92,250.00 (noventa y dos mil doscientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$8,300.00 (ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a noviembre de 2019 y una ministración de 9,250.00 (nueve mil doscientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.) en el mes de diciembre de 2019.
- 12 Enlaces: \$77,000.00 (setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$ 7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2019.
- 50 Asesores: \$58,300.00 (cincuenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$5,300.00 (cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2019.
- 125 Instructores: \$47,300.00 (cuarenta y siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 11 ministraciones mensuales de \$4,300.00 (cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre de 2019.

VII. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

VII.1 Difusión

7.1. Las reglas de operación de este Programa Social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de 2019, y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (SIDESO, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los medios anteriormente citados, en la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Alcaldía Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.

En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de SIDESO y en la página oficial de Internet de la Alcaldía Tlalpan.

7.2. Este Programa Social se difundirá en territorio mediante carteles informativos adheridos en lugares visibles de los CEDIC de la Alcaldía.

7.3. Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con el programa podrán acudir a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitarios Integral, ubicadas en Moneda, s/n, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, o llamar al teléfono 54831500, exts. 5927 y 5928, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

7.4. La difusión de los programas sociales evitará siempre la identificación a través de cualquier tipo de mecanismo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole de las intervenciones institucionales con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo ajeno al marco institucional.

VII.2. Requisitos de Acceso

7.5. Requisitos

1. Personas interesadas en participar como Enlaces, Instructores y/o Asesores

- Preferentemente residir en la Alcaldía Tlalpan.
- Ser mayores de 18 años.
- Tener disponibilidad de horario.
- No trabajar en la administración pública federal, local o de la Alcaldía Tlalpan bajo cualquier forma de contratación.
- En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la Alcaldía Tlalpan en años anteriores a 2019, haber entregado satisfactoriamente los informes e información que en su caso se le haya requerido.

Además:

a) Personas Coordinadores y Enlaces

- Tener conocimientos y experiencia en el área en la que va a desarrollar su labor.
- Tener conocimientos en paquetes informáticos (Office, Internet, correo electrónico).

b) Personas Instructores y/o Asesores

- Tener conocimientos y experiencia en la enseñanza o capacitación en oficios, actividades culturales, recreativas o educacionales.
- Participar solamente con un taller, actividad o servicio.

7.6. Documentos

Presentar en copia simple y original para cotejo:

1. Personas interesadas en colaborar como Enlaces, Instructores y/o Asesores